



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-30764624-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-30764624-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se tramita mediante el Convenio Marco N° 58-8-CM21 la provisión de cincuenta (50) notebooks, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 104 luce la solicitud efectuada por la Dirección de Seguridad Informática e Infraestructura, para la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de quince (15) días corridos de notificada electrónicamente la correspondiente orden de compra por el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC);

Que luce agregada la Resolución N° RESO-2021-284-GDEBA-CGP de fecha 10 de noviembre de 2021, mediante la cual se aprobó y adjudicó la Licitación Pública de la Contaduría General de la Provincia correspondiente al Proceso de Compra PBAC N° 58-0250-LPU21 realizada bajo la modalidad Convenio Marco, según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 114-;

Que en orden 112/113 y 115 lucen agregadas las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas respectivas que rigieran la citada Licitación, y asimismo la consulta efectuada en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia respecto de la disponibilidad de los bienes requeridos, correspondiente a la oferta de la firma Dicroce Gervasio, la cual se ajusta a lo solicitado por la Dirección de Seguridad Informática e Infraestructura;

Que en orden 116/117 la citada firma informó que se encuentra en condiciones de realizar la entrega de las cantidades solicitadas a fin de cubrir las necesidades requeridas, procediendo posteriormente la Dirección de Compras y Contrataciones a confeccionar la Planilla de Adquisición de los bienes ut supra mencionados -orden 118-;

Que la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-30976236-GDEBA-DPREMSGP, procedió a efectuar la proyección presupuestaria correspondiente para la erogación que se pretende realizar -orden 127-;

Que obra agregado el certificado de "Libre de Deuda Registrada", expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13074;

Que la presente gestión se dicta de conformidad a las facultades otorgadas por el Anexo Único del Decreto N° 605/20, modificatorio del Anexo II del Decreto N° 59/19;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra respectivas a favor de la firma Dicroce Gervasio, renglón 12, en la suma total de pesos nueve millones novecientos quince mil cuatrocientos cuarenta y uno con cincuenta centavos (\$ 9.915.441,50), a fin de lograr la provisión de cincuenta (50) notebooks, propiciada por la Dirección de Seguridad Informática e Infraestructura y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de quince (15) días corridos de notificada electrónicamente la correspondiente orden de compra por el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), conforme al Convenio Marco N° 58-8-CM21 de la Contaduría General de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 1- Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 9.915.441,50).

ARTÍCULO 3º. Establecer que la Dirección de Seguridad Informática e Infraestructura será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes por parte del adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

